

Omnia Año 24, No. 1 (enero-abril, 2018) pp. 72 - 86
Universidad del Zulia. ISSN: 1315-8856
Depósito legal pp 199502ZU2628

La responsabilidad social universitaria como praxis de ciudadanía

*Teresita Álvarez de Fernández**
*y Maryalejandra Montiel de Rodríguez***

Resumen

El presente trabajo aborda el tema de la responsabilidad social universitaria como una estrategia de cambio y adaptación de los sistemas de educación superior a las exigencias de este siglo XXI y a la revalorización de la educación como servicio para el desarrollo humano y el fortalecimiento democrático. Tiene como propósito reflexionar sobre la crisis ontológica de las universidades y la necesidad de refundar estas instituciones desde la formación de ciudadanos críticos para la toma de decisiones democráticas. Se utiliza una metodología documental apoyada en varios autores: Martín Fiorino (2015); Najmanovich (2017), Vallaey (2012), Cortina (1997) y otros. Propone tres elementos para abrir el camino: Visualizar y reconocer la crisis; establecer un conjunto de valores y principios comunes compartidos y, definir de manera conjunta -con la comunidad- planes y proyectos de desarrollo guiados por la democracia, la ciudadanía, el desarrollo sustentable, la diversidad y los elementos multiculturales. El reto sigue siendo abrir las fronteras del conocimiento hacia un nuevo horizonte ontológico colmado de signos de libertad y valoración de la condición humana como forma de comprensión de nuestra existencia.

Palabras clave: Universidad, responsabilidad social, ciudadanía, democracia.

* Centro Audiovisual. Posgrado Facultad de Humanidades y Educación. Email: teresitaalvarez@hotmail.com

** Centro Audiovisual. Departamento de Periodismo Impreso. Email: montiel.maryalejandra@gmail.com

The university social responsibility as a citizen practice

Abstract

This paper addresses the issue of university social responsibility as a strategy of change and adaptation of higher education systems to the demands of this 21st century and the revaluation of education as a service for human development and democratic strengthening. Its purpose is to reflect on the ontological crisis of universities and the need to refound these institutions from the formation of critical citizens in the process democratic decision making. A documentary methodology supported by several authors is used: Martín Fiorino (2015); Najmanovich (2017) Vallaey (2012), Cortina (1997) and others. It proposes three elements to open the way: Visualize and recognize the crisis; establish a shared set of common values and principles and jointly define -with the community- development plans and projects guided by democracy, citizenship, sustainable development, diversity and multicultural elements. The challenge remains to open the frontiers of knowledge towards a new ontological horizon full of signs of freedom and appreciation of the human condition as a way of understanding our existence.

Key words: University, social responsibility, citizenship, democracy.

Introducción

Estamos en un momento histórico signado por cambios y transformaciones en los modos de percibir el mundo y de relacionarnos con él. El siglo XXI, no solamente implica para la humanidad el comienzo de un nuevo calendario, sino también una etapa fluida gobernada por una serie de pensamientos y reflexiones en lo social, político, económico, tecnológico y humano muy distinto a lo entendido en el siglo XX: nuevos paradigmas, nuevas visiones del mundo. La contemporaneidad llegó abrazada al crecimiento de la población mundial, a los desarrollos vertiginosos de la ciencia y la tecnología, a una cosmovisión de integración disciplinar y no a una fragmentación epistémica y aislada como se pensó durante todo el siglo XX. Es la articulación de saberes, la fluidez de las fronteras científicas y el cruce de las disciplinas. Es la necesidad del reconocimiento del otro, de las sensibilidades humanas como praxis para construir un sistema global donde el epicentro esté en el ciudadano. No hay duda, hay un cambio de racionalidad, de pensamiento, de época factible hacia la civilidad.

En estas circunstancias, las prácticas y mentalidades de las universidades deben anticiparse a los cambios epocales, ello exige reformar las costumbres y tradiciones por abordajes novedosos, impulsar la fusión en los saberes, el pensamiento divergente y flexible; abrir espacios que permitan liberarnos de una sociedad rígida, estática y resistente ha-

cia los cambios naturales del mundo moderno que implican interactuar de manera permanente con la sociedad e imbricarnos con la naturaleza; abrirnos a la inclusión, a la tolerancia, a la convivencia, a los afectos.

Apenas es posible imaginar los nuevos senderos académicos que deben transitar las universidades para dar respuesta a una sociedad con mayores posibilidades de comunicación e interacción, de intercambio de conocimientos, de flexibilidad disciplinar, de tolerancia y de fronteras abiertas a la adopción de decisiones de interés colectivo.

Si bien en distintas épocas las universidades le han dado respuesta a los fenómenos sociales, a los cambios humanos, a las innovaciones, hoy, como centros generadores de conocimiento, avance humano y transformación social se exige, de manera urgente, la responsabilidad de estas instituciones hacia el sector externo, hacia lo común, hacia la cooperación social, la calidad de vida, el respeto a las diferencias y el sentido humano del convivir como una nueva escena para avanzar en la comprensión de los problemas mundiales desde la cultura de paz. Visto así, el conocimiento y la investigación serían, más allá de una mercancía, un bien al servicio del desarrollo humano y social con el fin de propiciar la libertad y la democracia.

Para ello, es indispensable abrir espacios de reflexión, investigación y docencia orientados hacia la responsabilidad social universitaria. Esto implica traspasar las fronteras de la investigación ensimismada y particular y extenderla hacia espacios de entendimiento vinculados con la ciudadanía y el desarrollo humano.

Se trata de revestir a la educación superior de competencias que le permitan enfrentar los desafíos mundiales en términos de tolerancia, justicia, igualdad y sentido común de manera que se fortalezca el tejido social a través de acciones que dignifiquen lo humano desde lo académico.

Las siguientes líneas entrecruzan ideas sobre estos aspectos.

Por qué la responsabilidad social

La palabra responsabilidad viene del latín *responsum*, que es una forma latina del verbo responder. De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (2001), hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral. En tanto que lo social viene del latín *socialis* y significa perteneciente a la comunidad de personas. De modo que la responsabilidad social es un compromiso moral de una comunidad. La moral se refiere a los principios y valores que orientan la conducta de una persona a lo largo de su vida.

“Los contenidos morales personalmente asumidos son una síntesis del patrimonio moral del grupo social al que pertenece el individuo y a la propia elaboración personal sujeta a las condiciones socio-económicas, al temperamento y a otras circunstancias” (Martínez, 2005:13).

Visto así, la responsabilidad social está comprometida con principios éticos ligados a valores que deben propiciar el bien común, la causa común y contribuir con el desarrollo de las sociedades y el entendimiento humano. Es extender las fronteras de lo económico y educativo hacia lo social. Es desplazar los individualismos por el sentido colectivo. Es la observancia y el respeto a los derechos humanos y a las libertades del individuo y de la sociedad. Es la necesidad de propiciar un conjunto de valores y prácticas que fomenten el entendimiento de un proyecto de vida social capaz de incentivar la reflexión, el conocimiento en función de la valoración de la condición humana y del cuidado del medio ambiente.

A la responsabilidad social se le han atribuido múltiples enfoques y miradas. Es un concepto que surge desde las empresas a mediados del pasado siglo, y de allí se extiende hacia el sector universitario. No obstante, desde el momento en que se le exige a las organizaciones una conducta responsable hacia lo interno, hacia la sociedad y el medio ambiente, se habla en términos de responsabilidad social.

El libro Verde de la Unión Europea (2001), define a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como un concepto por el cual las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente. Según esta publicación, los factores que impulsan el avance de la responsabilidad social de las empresas son:

- Las nuevas inquietudes y expectativas de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la mundialización y el cambio industrial a gran escala.
- Los criterios sociales influyen cada vez más en las decisiones de inversión de las personas o las instituciones tanto en calidad de consumidores como de inversores.
- La preocupación cada vez mayor sobre el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica.
- La transparencia de las actividades empresariales propiciada por los medios de comunicación y las modernas tecnologías de información y comunicación (Libro Verde de la Unión Europea, 2001:4).

De acuerdo con el *World Business Council for Sustainable Development WBCSD* (2000), la RSE es el compromiso continuo de las empresas para comportarse éticamente y contribuir con el desarrollo económico, mejorando la calidad de vida de los empleados y de sus familias, de la comunidad local y de la sociedad en general.

Para McWilliams et al. (2006), la RSE son situaciones donde la empresa se compromete y cumple acciones que favorecen el bien social, más allá de los intereses de la empresa y por sobre lo que se espera como cumplimiento de la ley.

Vallaey (2012), considera que la Responsabilidad Social Empresarial es un conjunto de prácticas de la organización que forman parte de

su estrategia corporativa, y que tienen como fin evitar daños y/o producir beneficios para todas las partes interesadas en la actividad de la empresa (clientes, empleados, accionistas, comunidad, entorno, etc.), siguiendo fines racionales y que deben redondear en un beneficio tanto para la organización como para la sociedad.

En resumen, la definición de Responsabilidad Social Empresarial va de la mano con las transformaciones sociales y epocales que dibujan las dinámicas de una sociedad mutante que le exige a la empresa, no solo la productividad en términos mercantiles, sino también su contribución con el desarrollo de la comunidad donde actúa y de la sociedad en su conjunto. Lo anterior implica que la organización tome conciencia de su papel en el entorno. No se trata de un elemento filantrópico que permita la distribución de recursos económicos excedentes entre las actividades sociales que a bien considere la empresa, sino de una concepción que va más allá de una dádiva, de un servicio extra o de un donativo a fundaciones benéficas o de caridad. Es una nueva forma de pensar la relación empresa-sociedad.

Esa relación tiene su base en los principios y valores que comparan quienes integran primariamente la organización para luego irradiarlos hacia el resto del personal, extendiendo esa conducta hacia la sociedad. De manera aislada no es posible propiciar los cambios, serán solo enunciados sin acción.

Un primer reconocimiento de interés es que la responsabilidad es un valor, una virtud individual y social. Es un compromiso u obligación de tipo moral, por tanto, la responsabilidad social debe relacionarse con principios deontológicos y éticos que respondan a una acción moral para la transformación de la sociedad o del entorno en donde se actúa o participa. Desde el ordenamiento jurídico, la responsabilidad es aquello que ha de hacer el gobierno a favor de todos los ciudadanos, a fin de garantizar sus derechos, los que de manera recíproca, generan deberes. Se establece, entonces, una relación de corresponsabilidad y de libertad en las acciones de los individuos para con la sociedad.

Cómo se relaciona la Responsabilidad social con la universidad

Martín Fiorino (2015), considera que las universidades, junto con las empresas, los gobiernos y las asociaciones de la sociedad civil, están llamadas a profundizar y ampliar las alianzas en materia de enfoques integrales de las políticas de Responsabilidad Social y a generar nuevas formas de abordaje que incorporen de manera decisiva a las comunidades y a la ciudadanía en su conjunto.

Es una integración de elementos que necesariamente requiere un comportamiento moral de las personas con principios y valores compartidos, además de otras formas de pensar de manera articulada y licuada que piense en un nuevo mapa del mundo y de la sociedad a partir de los vínculos

y de las relaciones. Se requiere crear una cartografía que muestre la relación de la academia con lo humano y social (Najmanovich, 2017).

La Responsabilidad Social Universitaria (RSE) es, entonces, un sistema de gestión ética y sustentable, con la diferencia de que en lugar de verla desde el punto de vista empresarial, exige, desde una visión holística, “articular las diversas partes de la institución en un proyecto de promoción social de principios éticos y de desarrollo social equitativo y sostenible, para la producción y transmisión de saberes responsables y la formación de profesionales ciudadanos igualmente responsables” (Vallaes, 2012:4). Debe enfocarse en articular las funciones universitarias tradicionales (investigación, docencia, extensión) con la integración del individuo en la sociedad como una cultura del nosotros que pueda potenciar otros referentes y signos de pensamiento ligados a comprender al ser humano como parte de la naturaleza y a apoyar los procesos de democracia, equidad y desarrollo sustentable.

En la actualidad, más del 50 por ciento de la población mundial -cerca de unos 4 mil millones de habitantes- viven en ciudades y el número sigue creciendo rápidamente. De acuerdo al Banco Mundial (2018), para el 2050, casi 70 de cada 100 personas vivirán en ciudades. Siendo ellas el principal motor de crecimiento en el mundo junto con la población mundial.

Estas cifras expresan claramente la función que en este momento tiene la universidad a nivel mundial en el sentido de profundizar los valores democráticos a través de la gestión social de conocimiento como la principal plataforma para construir estructuras morales y humanizadoras en la sociedad. Las acciones de la universidad de este siglo XXI deben estar apoyadas en una ética moral que permee a todos sus estudiantes y profesores como agentes de cambio y factores multiplicadores para colocar al valor de la vida, de la condición humana, como el centro de las decisiones políticas, sociales y culturales.

Se trata de asumir el rol de las universidades más allá de un enfoque disciplinar y empleador que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología pero que también empodere al estudiante de herramientas éticas para la toma de decisiones, para la vida en común, para el respeto hacia el otro, para la creación de vínculos y de relaciones. Es desde la educación, desde la transdisciplina, desde el intercambio de saberes, culturas, pensamientos que puede construirse la responsabilidad social de las universidades hacia la sociedad.

Se trata de una nueva forma de pensar a la universidad unida a la responsabilidad social, no como una mera actividad intelectual, sino con la posibilidad de ampliar los modos de ser afectados para avanzar hacia una perspectiva multidimensional de la experiencia capaz de albergar tanto a la razón y la lógica como a las emociones y a la sensibilidad (Najmanovich, 2017).

“Hoy los saberes heredados muchas veces son obstáculos para seguir aprendiendo. Pero la vida siempre pugna por salir y hoy lo hace a una velocidad y con una intensidad que nos exige crear nuevos modos de aprendizaje, así como nuevas prácticas sociales que no escindan la teoría y la praxis, el afecto y el conocimiento, el individuo y el colectivo” (Najmanovich, 2017:46).

El vínculo con la ciudadanía

La ciudadanía es un concepto mutante y líquido que en tiempos de complejidad es socavado por otros referentes ligados a dar cabida a voces amplias, a reconocer la reciprocidad, el protagonismo de la sociedad civil, la educación y los medios de comunicación. Más allá de su relación con los derechos, la ética, la política como factores, indiscutiblemente de primer orden y necesarios para el entendimiento de procesos ciudadanos, es imperativa su consideración unida a lo colectivo por encima de lo individual, a la construcción de espacios de entendimiento con otros referentes ligados a una cosmovisión que articule la visibilidad, el entendimiento, la libertad de existencia y pensamiento reflejadas en un respeto a la condición humana desde múltiples posibilidades y alternativas presentes en la cotidianidad. Desde la diversidad y la experiencia estética hay, en palabras de Martín Barbero (2010), nuevas maneras de estar juntos en las que se recrea la ciudadanía y se reconstruye la sociedad.

La base política de cualquier democracia debe ser la ciudadanía. Ella se relaciona con la condición del hombre en una sociedad a partir de la cual tiene derechos y responsabilidades en el convivir dentro de un determinado Estado y sistema político. Hopenhayn (2001), habla de nuevas y viejas prácticas ciudadanas. Una visión ajustada a los cambios sociales, a las dinámicas de transformación y de pensamiento en una sociedad donde los estamentos son frágiles, hay un corrimiento en las maneras de pensar que hablan de nuevas categorías ligadas a la complejidad, a la incertidumbre, a los cambios, a la crisis. Hoy, los referentes de la ciudadanía van más allá de las normas y derechos hasta llegar a conceptos referidos a sociedad civil, a civilidad, a bien común. La ciudadanía actual se circunscribe a este proceso. Sus ideas están en transformación y licuación en un mundo donde el reconocimiento a las sensibilidades humanas está en un orden superior a la simple racionalidad.

En el ámbito de estas ideas, Cortina (1997), trabaja una ciudadanía plena que integra varios elementos: un *status legal* (conjunto de derechos), un *status moral* (conjunto de responsabilidades) y también una *identidad* por la que una persona se sabe y siente perteneciente a una sociedad (ciudadanía intercultural), con un mínimo de *bienes sociales* (ciudadanía social) y una participación activa en los *bienes materiales* (ciudadanía económica). La idea es hablar en términos de ciudadanía plena. En efecto, Corti-

na (1997), propone una ciudadanía que representa un lazo de unión, un punto de contacto entre la *razón sentiente* de los seres humanos -ya que cada persona es unión de intelecto y deseo, de razón y sentimiento- y las normas y valores que se tienen por humanizadoras, de modo que la ciudadanía pueda sintonizar con los “sentimientos racionales” de pertenencia a una comunidad y de justicia de esa misma comunidad.

Reconocer esta nueva categoría conceptual implica otras formas de pensar y actuar en un momento histórico en transición. El siglo XX ha sido época de fecundos cambios en estas ideas. Aunque su definición originaria está ligada al mundo griego, al reconocimiento oficial de la ciudadanía como forma de integración entre individuo y política (ciudadanía política), no es sino con la influencia de la Revolución Francesa y el nacimiento del capitalismo, en los siglos XVII y XVIII, que se legitima la existencia del Estado Nación como guardián de la sociedad civil, ello sienta las bases de la libertad (hombre), igualdad (súbdito), solidaridad (fuerza emocional que liga en una identidad común), independencia (ciudadano), nacionalidad (tradiciones y cultura compartidas) e historia (memoria colectiva) (Cortina, 1997). Es, este momento histórico, en donde se sientan las bases conceptuales de la ciudadanía que se practicará durante de toda la época Moderna y que hoy requiere ser ampliada. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1791, fue el primer instrumento jurídico y el punto máximo en la reivindicación y reconocimiento de los deberes y derechos del sujeto frente al poder.

El siglo XX fecundó otros referentes. Desde el campo del derecho, y a partir de la declaración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en 1948, y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales suscrito por las Naciones Unidas 1966 y vigente desde 1976, comienza una nueva topología en el campo de las reivindicaciones del hombre en el contexto social, en el respecto a las libertades civiles, en el reconocimiento de sus derechos como ciudadano. Todo un marco normativo de los derechos humanos y su articulación con el Estado y la sociedad. Tres generaciones distinguen este proceso en alegoría a las premisas de la revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad.

Estas categorías están asociadas, según Hopenhayn (2001), a la concepción liberal - democrática de la sociedad (derechos de primera y segunda generación); a la concepción social - democrática (derechos de tercera generación); y al pensamiento republicano, asociado a mecanismos y sentimientos de pertenencia del individuo a una comunidad o nación, y a la participación del sujeto en la cosa pública.

Cuadro 1. Generación de los Derechos ciudadanos

Ciudadanía		
Reconocimiento de los derechos ciudadanos		
Primera Generación	Segunda Generación	Tercera Generación
Derechos civiles y políticos	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derechos de los pueblos colectivos y medio ambiente
Igualdad ante la ley	Derecho a: seguridad social, a educación, al trabajo, a la salud, a un ingreso digno, vivienda adecuada, respeto a la identidad cultural, a asistencia médica, a formar sindicatos para la defensa de sus intereses	Derecho a la Paz
Libertad de pensamiento, ideas, expresión, asociación		Derecho a la calidad de vida
Derecho a emitir su voto		Derecho al uso de los avances en ciencia y tecnologías
A ser representado en el sistema político por los poderes Ejecutivo y Legislativo		Derecho a un medio ambiente sano
No ser sometido a tortura, penas		Derecho a la identidad nacional y cultural
Derecho a una nacionalidad, a elegir su residencia, su hogar, a casarse, a tener hijos, a emitir su voto, a participar en el sistema político		

Fuente: Elaboración propia (2012).

La llegada del siglo XXI, las nuevas formas de pensar, la crisis de la modernidad, el papel del sujeto en la actividades de la esfera pública hace que la ciudadanía se escriba y se explique desde otro contexto, desde otra mirada, sin renunciar a sus contenidos históricos, a los derechos ganados y consagrados como referentes devenidos de procesos políticos democráticos. La interrelación de esos derechos ciudadanos (primera, segunda y tercera generación) con el advenimiento de los sistemas en redes, el desarrollo del mundo complejo y de la tecnología, sumado a la globalización, entre otros factores, hacen que, indiscutiblemente se piense desde otra perspectiva.

En el año 2000, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo presentó, en su informe sobre los derechos humanos, un compendio de siete libertades destinadas a contribuir con el respeto y la dignidad del ciudadano. Ellas son:

Cuadro 2. Recuperado del Informe sobre Derechos Humanos

	Libertades declaradas por el PNUD
1	De la discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, origen nacional o religión
2	Del temor, las amenazas a la seguridad personal, la tortura, detención arbitraria y otros actos violentos
3	De pensamiento y de expresión, de participar en la adopción de decisiones, opinión y de establecer asociaciones
4	De la miseria, de la necesidad, para disfrutar un nivel de vida decoroso, digno
5	Para desarrollar y materializar plenamente el potencial humano personal
6	De la injusticia y las violaciones al imperio de la ley, del estado de derecho
7	De tener un trabajo decoroso, decente, sin explotación

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2000).

Todas estas conquistas confluyen en un nuevo escenario de ciudadanía. Su redefinición pasa, en palabras de Hopenhayn (2001), por el descentramiento y la autoafirmación diferenciante de sujetos. Esto es, la posibilidad que ahora ya no sea el Estado Nacional sobre el cual giren la puesta en práctica de los derechos ciudadanos, sino que hay una pluralidad de campos de acción, de espacios de negociación, de territorios distintos, de nuevos interlocutores a partir de los cuales la participación permite que el ciudadano se empodere y se abran espacios diferenciante entre los sujetos. Esa diferenciación implica que la ciudadanía se cruza cada vez más con el tema de la afirmación de la diferencia y la promoción de la diversidad. Las características globales y descentralizadas del diálogo público, de la globalización, de los sistemas en redes, modifican la opinión pública y amplían espacios para la tolerancia.

Forjar el carácter como epicentro de ciudadanía

Desde el campo de la filosofía y alineada con una visión que va más allá de los derechos ganados en el campo político y social y del reconocimiento de los derechos humanos y de las libertades conquistadas históricamente, Cortina (2003), hace toda una hermenéutica del término ciudadanía desde la acera de la educación y los valores. Relaciona el concepto con el término Etos (del griego Ethos), que tiene que ver con la formación de carácter. La vigesimosegunda edición del diccionario de la lengua de la Real Academia Española (2001), se refiere a este término como el conjunto de rasgos y modos de comportamiento que conforman el carácter o la identidad de una persona o una comunidad. Es una disposición para hacer el bien. Desde esta concepción, el Etos, los modos de comportamiento, el carácter es una cualidad que distingue a las personas, a las sociedades, a las instituciones. Un modo de ser en sí mismo. Forjarlo es una apuesta a largo plazo que se relaciona con el ciudadano deseado, con la sociedad que se construye. Aquí las universidades tienen un rol medular.

De acuerdo con la autora, fraguar el carácter de los ciudadanos se deriva de dos raíces fundamentales: la necesidad de civilidad, y la de que la sociedad civil asuma su protagonismo. ¿Qué quiere decir civilidad? Tácitamente Cortina (2003), explica que el término debe asociarse con la capacidad de sacrificarse, de alguna manera, de involucrarse en las tareas públicas, en las actividades de la sociedad en su conjunto. En contraposición, en las sociedades donde predomina el individualismo, las particularidades y el singularismo, la civilidad queda totalmente socavada y esa sociedad empieza a entrar en crisis, los principios democráticos, la necesidad de hacer y trabajar en la vida pública, están alineados con acciones mancomunadas y no con decisiones deliberadamente avocadas a realzar lo que denomina la autora el individualismo hedonista.

El otro elemento referido a formar el carácter de los ciudadanos, se relaciona con la necesidad de que la sociedad civil asuma su protagonismo. Esto es que las distintas tramas asociativas -el sector político, el económico y el social se articulen de manera que cada una reclame al otro el ejercicio de la responsabilidad que le corresponde y que no se esté esperando siempre que sea el poder político el que resuelva los problemas.

La sociedad civil actúa en un espacio público, en un lugar de encuentro a partir del cual se genera opinión pública. Esta idea de espacio público supone la existencia de actores e individuos con autonomía y capacidad de plantear y argumentar sus ideas y opiniones sobre la vida en común, un lugar donde se debate y se discuten las prioridades y metas de una sociedad.

Calderón (2007), señala que en sociedades cada vez más globales, con mutaciones constantes, resulta fundamental una visión más dinámica de la ciudadanía, una visión centrada en la ampliación permanente del espacio público, donde debatir y elaborar los problemas a escala local, nacional o global, según se vayan presentando. El espacio público y los acuerdos que puedan surgir en él serán más eficientes mientras mayores sean las oportunidades particulares de una amplia gama de ciudadanos. Probablemente esto convertiría al espacio público en un bien común, pues beneficiaría a todos. En este sentido, el espacio público sería un recurso para el desarrollo humano, primero porque es legítimo y, segundo, porque puede constituir un medio eficiente para tomar decisiones sociales colectivas.

Una vez que el espacio público se construye a partir de la participación, la ciudadanía se ejerce, conjuntamente con los otros. Se es ciudadano, afirma Cortina (2003), cuando se va más allá del individualismo, cuando se está con los otros y esos otros son sus iguales en el seno de la ciudad. La ciudad se hace conjuntamente. Participar en las decisiones públicas implica una actitud sustentada en valores. Este último concepto lo relaciona la autora como uno de los componentes fundamentales para ejercer una efectiva ciudadanía.

La autora destaca 5 valores fundamentales como principios éticos:

1. Libertad: como independencia, como participación, el perímetro en que yo puedo actuar sin que otros interfieran. Hay que completarla con la libertad como participación. Se es libre, autónomo cuando se tiene la capacidad de dirigir la propia vida sin que lo hagan desde afuera, ni mediadas por signos lingüísticos. Ser capaz de tomar nuestras propias decisiones. La libertad entendida como no dominación, crear una sociedad en la que podamos realmente mirarnos como iguales, y que nadie tenga que recurrir al servilismo, a la adulación, para conseguir aquello que necesita, sino que con la frente bien alta pueda ver satisfechos sus deseos. Lo anterior implica tener a una libertad de no dominación y a una sociedad de ciudadanos que puedan mirarse a los ojos.
2. Igualdad: de oportunidades ante la ley, de bienes primarios, de recursos, en la satisfacción de necesidades, en el respeto a las diferencias.
3. La solidaridad: apoyo mutuo, supervivencia en la lucha por la vida. Solidaridad diligente
4. Respeto activo y diálogo: tolerancia, respeto al que puede pensar distinto. El respeto activo es uno de los cimientos necesarios de una sociedad
5. Diálogo: para resolver las diferencias y los conflictos. La actitud dialógica de la persona que siempre está dispuesta a esgrimir sus argumentos, a escuchar los argumentos de otros, en la esfera pública, en la esfera privada, es un auténtico ciudadano.

La redefinición de la ciudadanía pasa por entenderla no solo como un derecho, sino también por la construcción de un dialogo público intercultural que permita ganar respeto a los derechos y deberes de los ciudadanos y sus libertados y a la participación ciudadana en un espacio público que contribuya a forjar sentido común y convivencia en la construcción de sociedades abiertas, de respeto y entendimiento

Todo buen ciudadano debería mantener estos valores como práctica y principio de vida cotidiana y las universidades deben contribuir con ello.

La urdimbre del proceso

¿Cómo reconstruir la función universitaria en un elemento responsable socialmente donde prevalezca una racionalidad disruptiva con respecto a un pensamiento singular, simplista, mercantilista, de consumo, de dominio técnico, de fragmentación, frente a la opción de una praxis social cargada de sentidos y entendimiento intersubjetivo que valore el aporte científico, el convivir, la cultura del nosotros junto a los avances científicos?

La principal respuesta a la anterior interrogante es la refundación de las universidades y una nueva manera de pensar desligada de los dua-

lismos del siglo XX. Hay una crisis de paradigma que no responde al tipo de sociedad actual. Hay un abismo entre lo que la sociedad espera de las universidades y lo ellas ofrecen. No se trata solo de medir la productividad universitaria en términos académicos, sino también forjar una mirada con principios y valores compartidos y comprometidos por toda la comunidad con el fin de oxigenar el ecosistema existente a partir de una universidad socialmente responsable que, con el apoyo de la tecnología, abra las compuertas para la información, el conocimiento, el intercambio permanente entre lo académico y lo social; la solución oportuna e inmediata a los problemas sociales; la ponderación ajustada a criterios académicos y no personales en trabajos de investigación, avances científicos; el reconocimiento de la equidad y la necesidad del desarrollo endógeno, pero sobre todo, que demande nuevos modos de acción que permitan comprender la complejidad del mundo actual, y gestar vínculos humanos capaces de articular las diferencias y privilegiar el sentido humano del convivir en cada una de las producciones científicas.

Para ello es necesario que las universidades:

1. Visualicen y reconozcan la crisis actual de paradigma y tomen conciencia de la necesidad del reconocimiento humano como parte de sus procesos académicos y de investigación.
2. Establecer un conjunto de valores y principios comunes compartidos que formen parte de las decisiones conjuntas entre toda la comunidad universitaria y se visualicen en los procesos académicos.
3. Definir con la comunidad planes y proyectos de desarrollo guiados por la democracia, la ciudadanía, el desarrollo sustentable, la diversidad y los elementos multiculturales.
4. Establecer un vínculo entre el ejercicio de los derechos políticos, democráticos, la ciudadanía, la cultura del nosotros y el papel de las universidades en la sociedad.

Las nuevas concepciones en la refundación de la universidad, deben apoyarse sobre la base de la sociedad del conocimiento y del reconocimiento (García Canclini, 2008), y de la educación como motor de cambio, articuladas con una concepción del mundo basada en lo inter, multi y transdisciplinario; en el surgimiento de nuevas disciplinas, de las fracturas en las concepciones tradicionales del saber y en explicar el tejido existente entre una ciencia y otra, entre una idea y la siguiente, en la multidimensionalidad de las expresiones sociales.

Reflexiones finales

El establecimiento de un programa de Responsabilidad Social Universitaria que permita refundar a la universidad del siglo XXI demanda a la sociedad una nueva concepción de la educación adaptada al momento histórico presente en cuanto a su sentido como nueva manera de aprender a pensar, en palabras de Maturo (2009), desde la diversidad e inter-

culturalidad, con el fin de superar la razón cartesiana de la unidad y la síntesis, por mundos alternativos, aleatorios y difusos.

La Responsabilidad Social Universitaria permite establecer nuevos instrumentos racionales (principios, categorías, nociones y conceptos) adaptado al tiempo histórico en que vivimos como una acción transmutadora en la refundación de estas instituciones orientada a promover nuevos equilibrios y sensibilidades, a través de la participación ciudadana y el compromiso social, apoyado en valores y principios compartidos que podrían, con el uso de la tecnología, las redes y el reconocimiento de la sociedad del conocimiento, abrir espacio para nuevas formas de actuar desde lo académico con sentido social y humano. Esto implica atender los verdaderos problemas sociales de inequidad, pobreza, exclusión, entre otros. El reto sigue siendo abrir las fronteras del conocimiento hacia un nuevo horizonte ontológico colmado de signos de libertad y valoración de la condición humana como forma de comprensión de nuestra existencia.

Referencias bibliográficas

- Banco Mundial (2018). “**Tres grandes ideas para lograr ciudades y comunidades sostenibles**”. Recuperado de: www.bancomundial.org/es/news
- Calderón, Fernando (2007). **Ciudadanía y desarrollo humano**, en Ciudadanía y desarrollo humano. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Siglo XXI editores. Argentina. Recuperado de: www.undp.org.ar
- Cortina, Adela (1997). **Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía**. Madrid. Espana. Alianza Editorial.
- _____ (2003). **Ética, Ciudadanía y modernidad**. Recuperado de: www.usma.ac.pa.
- Diccionario de la Lengua Española (2001). **Vigésimo**, segunda edición. Real Academia Española. Recuperado de: www.rae.es.
- García Canclini, Néstor (2008) “**Contextos de la investigación: Sociedad de la Información, del conocimiento y del reconocimiento**”. Conferencia Inaugural Congreso Internacional Fundacional de la Asociación Española de Investigación en Comunicación. Santiago de Compostela, España. Febrero, 2008. Recuperado de: www.slideshare.net/pepperstwar/conferencia-inaugural-garcia-canclini-1951949
- Hopenhayn, Martín (2001). **Viejas y nuevas formas de ciudadanía**. Revista Cepal. Cepal. Chiule. No. 73. Pág. 117-128. Recuperado de: www.dialnet.unirioja.es.
- Libro Verde de la Unión Europea (2001). Recuperado de: eur-lex.europa.eu.
- McWilliams, Abigail; Siegel, Donald y Wright, Patrick (2006). “**Corporate Social Responsibility: Strategic Implications**”. Guest Editors’ Introduction. Journal of Management Studies 43:1 January 2006. EE.UU. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.460.8252&rep=rep1&type=pdf>.

- Martínez, Horacio (2005). **El marco ético de la responsabilidad social empresarial**. Colombia Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Martín Barbero, Jesús (2010). **De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía**. Anthropos. España.
- Martín Fiorino, Víctor (2015). **III Foro regional de responsabilidad social territorial: rehumanización, equidad, inclusión**. Recuperado de: www.unesco.org/ve/documents/informeConclusionesvictormartinfiorino.pdf
- Maturo, Graciela (2009). **La razón poética y el pensamiento complejo**. Utopía y Praxis Latinoamericana. Universidad del Zulia. Maracaibo. Año 14. No. 47. Pág. 127-132.
- Montiel, Maryalejandra (2012). **Comunicación y democracia: el papel de los cibermedios en la construcción de ciudadanía**. Tesis doctoral. División de estudios para graduados. Universidad del Zulia.
- Najmanovich, Denise (2017). **“El sujeto complejo: la condición humana en la era de la red”**. Utopía y Praxis Latinoamericana. Universidad del Zulia. Maracaibo. Vol 22. No. 78., Jul-sep 2017. PP 22-48.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2000). **Informe sobre desarrollo humano**. Ediciones Mundi-prensa libros, S.A. España. Recuperado de: www.undp.org/undp/hdro.
- Vallaey, Francois (2012). **Qué es la responsabilidad social universidad?**, Recuperado de: <http://www.ausjal.org>.
- World Commission on Environment and Development WBCSD (2000). **“Business Council for Sustainable Development”**. World Business Council for Sustainable Development. Recuperado de: www.wbcsd.org.